

# CANCELACIÓN

## Contribuyente Impuesto de Industria y Comercio

### 1 ¿Quién lo debe hacer?

Los contribuyentes que han cesado de manera definitiva el desarrollo de una actividad industrial, comercial o de servicios en el municipio de Santiago de Cali.

### 2 ¿Para qué?

Para finalizar con la obligación de la presentación de la declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio.

### 3 ¿Cómo?

Radicando un formato de "Solicitud de Cancelación Contribuyente Impuesto de Industria y Comercio" en la Oficina de Atención al Ciudadano - Ventanilla Única del Centro Administrativo Municipal CAM, o en los CALI: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

### 4 ¿Qué documentos se deben anexar a la solicitud?

1. Certificado de cancelación del establecimiento expedido por la Cámara de Comercio de Cali - CCC.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o propietario.
3. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
4. Fotocopia de los pagos de las Declaraciones Privadas del Impuesto de Industria y Comercio de los últimos 5 años.

#### Importante:

Se debe estar a paz y salvo con las vigencias anteriores.

**Nota:** El formato de cancelación puede ser solicitado a través del correo electrónico: [contactenos@cali.gov.co](mailto:contactenos@cali.gov.co)



**CANCELADO**